



Expediente: 2130/19

Carátula: PADULA MARCOS ANTONIO C/ MEDINA DAVID ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MEDINA, DAVID ESTEBAN-DEMANDADO 27253726305 - PADULA, MARCOS ANTONIO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 2130/19



H106028127353

JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO c/ MEDINA DAVID ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°2130/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200003971697 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 24800 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 460000103828061, del Banco Macro, perteneciente al letrado FLORES,SOLEDAD GRISELDA CUIT N° 27253726305.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- III.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 2130/19

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.